

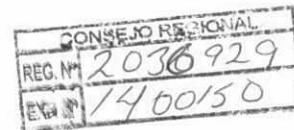


**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**ACUERDO REGIONAL N° 153-2017-GRJ/CR.**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de abril de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El pedido verbal del Consejero de la provincia de Chanchamayo– Remigio Nicolás Rivera Guichard y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los consejeros y consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la provincia de Chanchamayo– Remigio Nicolás Rivera Guichard, quien solicitar al Ejecutivo Regional solicite a la autoridad del agua y al Ministerio del Ambiente, que se realice las acciones de descolmatación del cauce del río Chanchamayo;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR**, al Ejecutivo Regional solicite a la Autoridad Nacional de Agua y al Ministerio del Ambiente, que informe o realice las acciones de descolmatación del cauce del Río Chanchamayo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Abog. Gral. Mariana Bermúdez  
 C.A. JUNÍN  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL